

CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV PARA EL CURSO 2026-2027 (AFI2026)

Comisión de Política Científica y Transferencia de la URV, 30 de septiembre de 2026

1. Objeto

La Universidad Rovira i Virgili (URV) convoca estas ayudas con el objetivo de estimular a los estudiantes motivados para la investigación y con una buena trayectoria académica a realizar una tesis doctoral.

2. Personas beneficiarias

Estas ayudas están dirigidas a los estudiantes matriculados en un máster universitario de la URV o de cualquier otra universidad durante el curso 2024-2025 o durante el 2025-2026 que quieran continuar su formación matriculándose por primera vez en un programa de doctorado a tiempo completo en la URV en el curso 2026-2027, de entre los mencionados en el anexo 1.

Asimismo, estas ayudas también se dirigen a personas con titulación universitaria que, con la obtención previa de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

De igual modo, las ayudas van dirigidas a las personas que estén en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

3. Requisitos

- Haberse matriculado en el curso 2024-2025 o en 2025-2026 en un máster universitario o en un título de grado de al menos 300 ECTS, o bien haber superado la formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud durante el curso 2024-2025 o el 2025-2026.
- No haber comenzado los estudios de doctorado en la URV en cursos anteriores y estar en condiciones de cumplir los requisitos de acceso a un doctorado en el curso 2026-2027.
- Tener una nota media mínima de 7 en el expediente académico del máster (o grado en caso de grados de al menos 300 ECTS), o la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas en caso de haber cursado

un máster en el extranjero, o acreditar una evaluación final “positiva destacada” para los titulados en alguna de las especialidades.

4. Características de la ayuda

La ayuda consiste en el importe de la tutela académica de primer curso de doctorado en la URV, prorrogable hasta otros tres cursos de forma consecutiva, condicionados a que el estudiante supere la evaluación anual favorable del programa de doctorado de la URV escogido, que deberá iniciar en el curso 2026-2027. En caso de que el estudiante, por motivos personales, solicite una baja temporal del programa durante el período de la ayuda, ese curso o aquellos cursos no quedarán cubiertos por la ayuda y el mismo estudiante deberá abonar la tutela académica de tesis, pero computarán para el total de 4 cursos consecutivos de la ayuda.

La ayuda no incluye las tasas, los seguros obligatorios ni los complementos de formación que, si procede, deba cursar la persona beneficiaria por indicación de la coordinación del programa de doctorado. El importe correspondiente a estos conceptos irá a cargo del estudiante.

La ayuda tampoco incluye el importe correspondiente al depósito (examen doctoral) ni el importe de la tasa por expedir el título de doctor o doctora, importes que también irán a cargo del estudiante.

El número de ayudas convocadas está limitado por el presupuesto que la Universidad destine a este concepto, el cual se incorpora a la partida presupuestaria 87.SB.00.12.00.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 25.000,00€, de los que 20.000,00€ son aportados por la URV y 5.000,00€ por el Consejo Social de la URV.

El número de ayudas convocadas puede ampliarse en caso de que la comisión académica de un programa de doctorado proponga destinar otros recursos propios, y siempre que lo haga mediante el procedimiento de solicitud establecido al efecto. Así, los programas de doctorado que deseen pueden adherirse a la convocatoria para ofrecer más ayudas adicionales aportando recursos propios del programa, siempre por el mismo importe establecido en el punto 4 de esta convocatoria.

5. Presentación de solicitudes

Las personas que quieran optar a la ayuda deben presentar la solicitud según el modelo normalizado (anexo 2) dirigida a la Escuela de Doctorado.

La solicitud, cumplimentada y firmada, debe ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Las personas que han hecho un máster en la URV deben aportar:
1. Currículo y documentación acreditativa de los méritos que se hacen constar.
- b) Las personas que han hecho un máster interuniversitario de la URV, pero se han matriculado en una de las otras universidades participantes en el máster deben aportar:
1. Currículo y documentación acreditativa de los méritos que se hacen constar.
 2. Copia de la matrícula o matrículas del máster del curso 2024-2025 o 2025-2026.
 3. Copia del expediente académico en el que consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una, así como la nota media final.
- c) Las personas que han realizado un máster en una universidad española que no sea la URV deben aportar:
1. Currículo y documentación acreditativa de los méritos que se hacen constar.
 2. Copia de la matrícula o matrículas del máster del curso 2024-2025 o 2025-2026.
 3. Copia del expediente académico en el que consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una, así como la nota media final.
- d) Las personas que han hecho un máster en una universidad extranjera deben aportar:
1. Currículo y documentación acreditativa de los méritos que se hacen constar.
 2. Copia de la matrícula o matrículas del máster del curso 2024-2025 o 2025-2026.
 3. La “Declaración de equivalencia de nota media” de ANECA. Este documento se puede solicitar siguiendo el procedimiento descrito en: https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias. La declaración debe ir acompañada de una copia del certificado académico personal y la traducción correspondiente, si es necesario.
- e) Las personas que accedan con un título oficial español de grado de al menos 300 ECTS o que han superado la formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud deben aportar:
1. Currículo y documentación acreditativa de los méritos que se hacen constar.

2. Copia de la matrícula del curso 2024-2025 o 2025-2026.
3. Copia del expediente académico en el que consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una, así como la nota media final o una certificación que acredite la evaluación de los estudios de las especialidades en ciencias de la salud.

El plazo para presentar la solicitud es del 1 al 27 de octubre de 2026 .

En caso de que queden ayudas desiertas o vacantes, se abrirá un segundo plazo para presentar solicitudes del 14 de diciembre de 2026 al 22 de enero de 2027.

La solicitud y la documentación deben presentarse en el Registro General de la Universidad Rovira i Virgili (c/ del Matadero, s/n, 43003 Tarragona) o en cualquiera de los registros auxiliares de la URV. La localización y los horarios del Registro General y de los registros auxiliares de la URV se pueden consultar en la dirección web <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.

La solicitud y la documentación también pueden presentarse en el registro telemático de la URV si se dispone de uno de los certificados válidos. Estos certificados se pueden consultar en la sede electrónica de la URV o bien accediendo directamente a <https://seuelectronica.urv.cat/certificats.html>. El acceso al registro telemático se puede encontrar en la sede electrónica de la URV o bien directamente en el enlace <https://seu-e.cat/ca/web/urv/tramits-i-gestions>.

Finalmente, la documentación también puede presentarse según lo que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este caso, se recomienda contactar con futurs.investigadors@urv.cat y avisarle de este procedimiento de envío. Si la persona interesada no aporta la documentación en el plazo establecido, no será tomada en cuenta a efectos de la ayuda.

6. Procedimiento de selección

La Escuela de Doctorado debe publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a más tardar el 29 de octubre de 2026. A partir de la publicación de la relación provisional, las personas solicitantes disponen de diez días hábiles para presentar enmiendas. Terminado este plazo, y a más tardar el 16 de noviembre de 2026, se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

La Escuela de Doctorado debe poner a disposición de las comisiones académicas de los programas de doctorado (CAD) la documentación de los candidatos admitidos.

Cada una de las CAD que participan en esta convocatoria debe establecer los criterios y baremos que utilizan para priorizar las candidaturas. Las CAD deben valorar y deben presentar una relación priorizada de las personas propuestas como beneficiarias, de entre los solicitantes a la ayuda en su programa de doctorado, siguiendo el modelo

normalizado que se les facilita para esta finalidad. Tienen que valorar los candidatos siguiendo, como mínimo, los criterios siguientes:

- Expediente académico del estudiante, el cual, como mínimo, debe haber obtenido una nota media mínima de 7 en el expediente académico del máster (o grado en caso de no haber cursado máster), o la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas en caso de haber cursado un máster en el extranjero, o acreditar una evaluación de las especialidades en la calificación de la positiva destacada.
- Méritos específicos del estudiante.
- Encaje del proyecto de tesis dentro de las líneas de investigación del programa de doctorado.

Paralelamente, las personas interesadas deben preinscribirse en el programa de doctorado de la URV que quieran cursar y entrevistarse con el coordinador o coordinadora, si procede, que debe valorar la idoneidad de cada persona y la posibilidad de que se le asigne un director o directora de tesis de acuerdo con sus intereses de investigación.

Una vez entrevistados los candidatos, cada CAD debe enviar, antes del 20 de noviembre de 2026, a la Escuela de Doctorado, la propuesta de candidaturas a la ayuda debidamente priorizada, así como los criterios de selección y los baremos utilizados. Estas propuestas deben elevarse al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (CDE).

7. Resolución de la convocatoria

El CDE, una vez analizadas las propuestas elevadas por cada una de las comisiones académicas de los programas de doctorado, debe resolver las Ayudas a futuros investigadores, de acuerdo con el número de ayudas convocadas por cada programa de doctorado.

El CDE puede proponer que se declare desierta alguna o algunas de las propuestas.

La resolución debe publicarse en la página web de la Escuela de Doctorado el 26 de noviembre de 2026 con efectos de notificación:

<http://www.doctor.urv.cat/doctorands/matricula-ayudas-y-becas/ajuts-i-premis/>
(web de ayudas de doctorado).

Las personas a las que se ha otorgado la ayuda deben comunicar su aceptación o renuncia en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria, según el modelo del anexo 3. En caso de que no se reciba ninguna comunicación de la persona adjudicataria dentro de este plazo, se entiende que desiste de su solicitud.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el rector o rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación

en la web de la Escuela de Doctorado, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

En caso de que queden ayudas desiertas o vacantes y se abra el segundo plazo de presentación de solicitudes, el procedimiento de selección y resolución será el mismo, y se seguirá el calendario indicado en el punto 13 de esta convocatoria.

8. Pago de la ayuda

En el momento de formalizar la matrícula de doctorado, las personas beneficiarias están exentas de pagar la tutela académica, que se descuenta anualmente del importe total de la matrícula de doctorado.

La Escuela de Doctorado transfiere anualmente de forma directa al Servicio de Gestión Académica el importe correspondiente a la tutela académica por cada uno de los cuatro cursos académicos consecutivos a partir del curso 2026-2027. Por tanto, la persona beneficiaria únicamente debe abonar las tasas y seguros obligatorios correspondientes, así como los complementos de formación en caso de que deba hacerlo, según lo que le haya indicado la coordinación de doctorado. En caso de que el estudiante haya abonado la matrícula de tesis del curso 2026-2027 antes de resolver esta convocatoria, se le devolverá el importe de la tutela académica y el programa AFI se hará cargo de esta matrícula.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas que reciben esta ayuda deben matricularse a tiempo completo en el programa de doctorado en el curso 2026-2027, dentro del período correspondiente de matrícula (ver el calendario indicado en el punto 13 de esta convocatoria).

Como estudiantes de doctorado, deben cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normativa académica y de matrícula de doctorado.

La renovación de la ayuda está condicionada a la evaluación favorable anual del documento de actividades del doctorando, del plan de investigación y del plan de formación.

Las personas beneficiarias deben filiar los trabajos publicados derivados de la tesis doctoral en nombre de la URV. Además, las personas beneficiarias tendrán que hacer constar en la tesis doctoral el apoyo recibido, así como en los trabajos publicados derivados del trabajo realizado en la tesis doctoral.

10. Revocación

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos son motivo de revocación total o parcial de la ayuda, según afecta a la totalidad de los cursos cubiertos por la ayuda o solo a uno o más de uno de los cursos específicos.

La revocación de la ayuda comporta la reclamación del abono de los importes eximidos de pago por parte de la persona beneficiaria de la totalidad de los cursos cubiertos por la ayuda o solo de uno o más de uno de los cursos concretos, según se trate de una revocación total o parcial.

11. Incompatibilidades

El estudiante que haya recibido la ayuda objeto de esta convocatoria no puede tener ningún otro premio, ayuda o beca de las mismas características ni con la misma finalidad, ni tampoco otra ayuda o beca para realizar actividades que, a juicio del vicerrectorado competente en materia de doctorado, puedan restar exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, a excepción de las ayudas de movilidad por asistencia a jornadas y congresos por estancias de investigación en otros organismos, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante. Las Ayudas a futuros investigadores son expresamente incompatibles con cualquier otra ayuda o contrato de personal investigador predoctoral en formación (PIPF) u otras becas y ayudas destinadas a la formación de doctores que incluyan la tutela académica.

En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de otro premio, ayuda o beca de las mismas características, o que quede exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, así como de un contrato PIPF, debe presentar la correspondiente renuncia por escrito. En caso de que la persona beneficiaria no haga efectivo este trámite y la URV sea conocedora, la Universidad debe actuar de oficio y reclamar el reintegro de la totalidad de la ayuda.

Cualquier otro supuesto de incompatibilidad no recogido en esta normativa debe valorarlo y resolverlo el vicerrectorado competente en materia de doctorado.

12. Disposición adicional primera

Corresponde al CDE interpretar lo que establecen las bases reguladoras de esta ayuda.

Esta ayuda está condicionada a la aprobación de la aportación económica correspondiente que haga el Consejo Social.

13. Disposición adicional segunda. Régimen específico de la ayuda en caso de concurrencia con una ayuda del China Scholarship Council

Excepcionalmente, cuando la persona beneficiaria también haya recibido una ayuda de China Scholarship Council (CSC), la ayuda AFI debe incluir, además del importe correspondiente a la tutoría de tesis, las tasas administrativas y los seguros obligatorios asociados a la matrícula anual de doctorado.

En este supuesto, la Escuela de Doctorado transferirá anualmente al Servicio de Gestión Académica el importe correspondiente a la tutoría de tesis, tasas administrativas y seguros obligatorios asociados a la matrícula de doctorado, durante cada uno de los cuatro cursos académicos consecutivos a partir del curso 2026-27.

1 3. Calendario

El calendario de convocatoria de las Ayudas a futuros investigadores es el siguiente:

Calendario de la segunda resolución (si procede)		
Aprobación de la convocatoria de ayudas a futuros investigadores (CPCT)	30 de septiembre de 2026	
Difusión de la convocatoria en la web, información a los coordinadores	A partir del 1 de octubre de 2026	
Presentación de solicitudes	Del 1 de octubre al 27 de octubre de 2026	Del 14 de diciembre de 2026 al 22 de enero de 2027
Publicación de la lista provisional de solicitudes	29 de octubre de 2026	26 de enero de 2027
Periodo de enmiendas (10 días hábiles)	Hasta el 12 de noviembre de 2026	Hasta el 9 de febrero de 2027
Publicación de la lista definitiva de solicitudes	16 de noviembre de 2026	12 de febrero de 2027
Preinscripción y entrevista con el coordinador/a del programa de doctorado de la URV	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Hasta el 22 de febrero de 2027
Presentación en la ED de la lista priorizada de candidaturas (Comisión Académica del Programa de Doctorado, CAD)	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Hasta el 22 de febrero de 2027
Valoración de las solicitudes e informes de las CAD (Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado)	25 de noviembre de 2026	26 de febrero de 2027
Publicación de la resolución de las ayudas	26 de noviembre de 2026	1 de marzo de 2027
Aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios	Hasta el 11 de diciembre de 2026	Hasta el 15 de marzo de 2027
Fecha límite de matrícula y de incorporación en el programa de doctorado	Hasta el 17 de diciembre de 2026 y hasta el 5 de abril de 2027 en matrícula fuera de plazo (abonando tasa)	Hasta el 5 de abril de 2027 y hasta el 14 de junio de 2027 en matrícula fuera de plazo (abonando tasa)

ANEXO 1

PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV 2026-2027

	Programa de doctorado	Ayudas
7701	Antropología y Comunicación	2
7702	Biomedicina	2
7706	Economía y Empresa	1
7708	Estudios Humanísticos	3
7709	Ingeniería Informática y Matemáticas de la Seguridad	2
7710	Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química	1
7712	Salud, Psicología y Psiquiatría	3
7714	Turismo y Ocio	1
7715	Arqueología Clásica	1
7717	Neurociencias	2
7718	Tecnología Educativa	1
7721	Ciencia Cognitiva y Lenguaje	1
7722	Enfermería y Salud	1
7723	Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas	1
7724	Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible	2
7725	Trabajo Social	1
7726	Cuaternario y Prehistoria	1
	TOTAL	26

ANEXO 2
SOLICITUD DE AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV. CURSO 2026-2027
(AFI2026)

DATOS PERSONALES			
Nombre:		Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/NIE/Pasaporte núm.:		Dirección a efectos de notificación:	
Código postal:	Población de residencia:	País:	Teléfono de contacto:
Dirección electrónica a efectos de notificación:			

EXPONGO
Que durante el curso 2024-2025 o 2025-2026 he realizado los estudios conducentes a la obtención del título de máster universitario (u otro título especificado en esta convocatoria) en:
Que durante el curso 2026-2027 estoy en condiciones que me admitan en el programa de doctorado de:
Breve resumen de la propuesta de proyecto de tesis doctoral:
Nombre y apellidos del director o directora de tesis propuesto (opcional):
Motivación para cursar este programa de doctorado en la URV:

SOLICITO
Una ayuda a futuros investigadores para el programa de doctorado de:

_____, ____ de/de _____ de 202_

[Firma de la persona interesada]

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Universidad Rovira i Virgili
Finalidad	Gestionar la convocatoria de ayudas de la URV y el Consejo Social de la URV con el objetivo de estimular a los estudiantes motivados para la investigación y con una buena trayectoria académica a realizar una tesis doctoral.
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada.
Destinatarios	Solo serán cedidas a terceros en caso de que sea necesario por obligación legal.
Derechos	Acceder a los datos propios, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos de carácter personal en este enlace .

ANEXO 3
ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES
CURSO 2026-2027 (AFI2026)

[*Nombre y apellidos*], con NIF/NIE/pasaporte número [...], acepto la Ayuda a Futuros Investigadores 2026-2027 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universidad Rovira i Virgili.

Conozco las condiciones de la convocatoria de las Ayudas a futuros investigadores 2026-2027 y me comprometo a:

- Presentar toda la documentación de acceso y admisión dentro del calendario establecido por la Normativa académica y de matrícula de doctorado (NAM) 2026-2027.
- Matricularme a tiempo completo, dentro del calendario establecido por la NAM 2026-2027, así como también en los cursos sucesivos, hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Matricularme en el programa de doctorado antes de la fecha límite correspondiente e incorporarme al mismo.
- Seguir con aprovechamiento las actividades formativas del programa de doctorado.
- Informar a la Escuela de Doctorado si obtengo otro contrato PIPF, ayuda o beca según las bases correspondientes de esta convocatoria.
- Firmar las publicaciones derivadas de la tesis doctoral como estudiantes de doctorado de la URV, así como mencionar las ayudas AFI de la URV en los agradecimientos.

También me comprometo a abonar en la URV los importes de la matrícula de doctorado de la totalidad de los cursos cubiertos por la ayuda o solo de uno o más de los cursos concretos, según se trate de una revocación total o parcial, si incumplo alguna de las condiciones de la convocatoria.

_____, ____ de/de _____ de 202__

[*Firma de la persona interesada*]

Envíe una copia escaneada a futurs.investigadors@urv.cat a más tardar el 11 de diciembre de 2026 (para las ayudas concedidas en primera resolución, o el 15 de marzo de 2027 para los concedidos en segunda resolución). En caso de que disponga de firma digital, solo tiene que enviar el PDF firmado digitalmente.

ANEXO 4**RENUNCIA DE LA AYUDA A FUTUROS INVESTIGADORES - CURSO 2026-2027
(AFI2026)**

[*Nombre y apellidos*], con NIF/NIE/pasaporte número [...], renuncio a la Ayuda a futuros investigadores, otorgada en la convocatoria 2026-2027 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universidad Rovira i Virgili.

Las razones de la renuncia son:

Me comprometo a abonar en la URV los importes de la matrícula de la totalidad de los cursos cubiertos por la ayuda o solo de uno o más de uno de los cursos concretos si, una vez evaluada la solicitud de la renuncia por parte de la Escuela de Doctorado, así es exigido.

..., ... de... de 202...

[*Firma de la persona interesada*]

Envíe una copia escaneada a futurs.investigadors@urv.cat mientras recibe la ayuda para revocarla. En caso de que disponga de firma digital, solo tiene que enviar el PDF firmado digitalmente. La Escuela de Doctorado valorará los motivos de la renuncia y procederá, si lo considera adecuado, a solicitar el abono de la totalidad o de uno o varios de los importes de la matrícula cubiertos por la ayuda.

Unidad de destino: Escuela de Doctorado